

G CIVIL 1016 / 108¹

GOBIERNO CIVIL

SECRET

3º

3824

Consecuente a su escrito de fecha 8 de de los corrientes debe significarle que el certificado de Penales es imprescindible para la expedición por este Gobierno de la Licencia de Casa, el cual si bien no se pidió el año 1.945 era debido a que en aquél tiempo todos los que solicitaban la Licencia de Casa acababan de pedir el Permiso de Armas al cual necesariamente lo adjuntaban.

Como quiera que el plazo de validos de aquellos certificados de penales ha caducado ya, es causa de que vuelvan a exigirse excepto para los que soliciten al mismo tiempo ambos permisos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Tornel 18 de abril de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de

CRETAS GOBIERNO DE ARAGON



Consultando referente "Licen-
cia de Burzo".

3

Consultar con Secretario

Habiendose recibido en este
punto tres instancias de solicitud
por career del "Artipiso de pe-
nales" en solicitud de licencias
de cara y teniendo pendiente
de trámite otras varias, me p-
le si lo cree oportuno indicarme
los documentos necesarios
que han de acompañar di-
chas peticiones, para el mejor
servicio y evitación de males-
tos inmensos a ese Centro
ya que le circular nº 1.535 re-
ce publicado en el B.O. nº 82.
publicado el día 9 de Julio de 1945, no dice
necesario dichos documentos

y reanudar sus disposiciones posteriores, en
nada se debe conocer ni las características neci-
tades del requisito, pues según el voto ponente del
que suscribe, la copia del certificado de voluntario
permiso de armas, nuple dicho certificado pues un
individuo que haya cometido un delito, puede es-
te serlo, se poder tener armas, lo cual se le reti-
ra si se halla en posesión de las mismas.

Lo que tengo el honor de interior se la
respetable autoridad de V.ª, para el mejor
servicio.

Dios pague a V.ª. muchísimos años.

Carlos de Obis y 1147.

El C.º Com.º y pres.º.

Bertrán Obis y
mag.

GOBIERNO CIVIL DE
REGISTRO EN
P.º 16. ABR 1947

3403

Señor Jefe del Departamento del Excm.º Gobierno Civil.
Crecion diemios y core!

GOBIERNO CIVIL DE ARAGON